



AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

SOLOSANCHO XIX LUNA CELTA

EDICIÓN XIX LUNA CELTA
ORGANIZADA POR
AYUNTAMIENTO DE
SOLOSANCHO.
DÍAS 22, 23 Y 24 DE AGOSTO DE
2025.

Bases de participación TRIBUS 2025

- 1.- Podrán concursar todos los grupos ataviados con vestimentas de estilo celta-vettón que lo deseen. La vestimenta deberá ser de estilo celta, así como el calzado. Se evitará el uso de calzado u otros elementos como relojes, pulseras, colgantes... que desentonen o sean inapropiados con la indumentaria celta. Estos elementos deberían ser cubiertos con elementos de cuero o telas que los cubran para procurar que queden ocultos. Las tribus en las que sus miembros incumplan estas normas pueden ser sancionadas con la pérdida del 15% de la puntuación final del concurso.
- 2.- Cada grupo o tribu estará formado por un mínimo de 5 personas. No importa la procedencia o lugar de residencia de los componentes de cada tribu o la heterogeneidad de la misma en cuanto a edad.
- 3.- Cada tribu deberá ser visible y participar activamente en la fiesta "Solosancho Luna Celta 2025". Dicha participación activa deberá evidenciarse durante los siguientes momentos:
Sábado 23 de agosto en el desfile de tribus y apertura del mercado celta-vettón (entre las 19:00 y las 21:30 h aproximadamente)
Domingo 24 de agosto desde las 12:30, la apertura del mercado, hasta las 15.30 participando en los Juegos de la Amistad. Por la tarde del domingo desde las 18:00 al fin de fiesta.





AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

4.- Los miembros de la misma tribu deberán tener una homogeneidad en la vestimenta e identificarse con algún adorno común, armas, tatuajes, colgantes.





5.- La inscripción de tribus y la solicitud de puesto gratuito para tribus en el mercado estará abierta desde el mismo momento en que se hagan públicas estas bases, hasta el **MIÉRCOLES 6 DE AGOSTO a las 14:00h** siendo este plazo **improrrogable**, en caso de no querer puesto en el mercado, la solicitud será hasta el **8 DE AGOSTO a las 14.00h**.

Para realizar la inscripción se debe dirigir solicitud al Ayuntamiento, indicando el nombre, apellidos, DNI y teléfono de contacto de la persona que represente a la tribu, así como el número de miembros de dicha tribu, el nombre de la tribu y el elemento común que identifica la tribu.

6.- Cada tribu que solicite al Ayuntamiento, un puesto en la zona del mercado **celta-vettón**, donde sus miembros podrán reunirse, deberá decorar y acondicionar el espacio solicitado por su cuenta (se puede hacer una cabaña o choza, un taller artesanal, un huerto, etc.). Igualmente, es obligatorio mantener el espacio limpio durante todo el mercado y en caso de ponerse música esta debe de ser conforme a la temática del mercado y a un volumen adecuado que no moleste a los puestos adyacentes.

El incumplimiento de estas normas podrá suponer la pérdida de hasta el 25% de la puntuación final en el concurso de tribus.

7.- Ubicación de las Tribus en el Mercado Celta. En virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Alcalde la dirección de la organización de actividades y eventos municipales como el Mercado Luna Celta y la adopción de las medidas necesarias para su desarrollo, garantizando su correcta ejecución y la convivencia vecinal. Así, conforme a lo acordado en la reunión preparatoria de Tribus y Peñas celebrada el día 21 de junio de 2025, se informa a **las Tribus inscritas en la XIX Luna Celta que la disposición de sus respectivos puestos en el Mercado Celta deberá ajustarse a las ubicaciones previamente delimitadas por el Ayuntamiento.**

La ubicación definitiva de cada Tribu quedará supeditada al consenso unánime entre todas las Tribus inscritas. A estos efectos, se entenderá por consenso la manifestación expresa y favorable de todas las Tribus participantes en relación con la distribución propuesta.

En caso de **no alcanzarse dicho acuerdo de forma unánime, el Ayuntamiento**, en virtud de sus competencias y en aras de garantizar el interés público, el orden y el adecuado desarrollo del Mercado, procederá a **asignar de forma directa la ubicación de cada Tribu en los espacios previamente definidos, sin que dicha decisión pueda ser objeto de impugnación.**

La participación en el Concurso de Tribus implica la aceptación íntegra de estas Bases, así como el compromiso de colaboración activa con el resto de participantes y con la organización para el correcto desarrollo del Mercado Celta y de las actividades vinculadas al Concurso de Tribus.





CONCURSO

1. JURADO:

El **jurado** estará formado por al menos tres personas la cuales tendrán conocimiento sobre el mundo celta-vettón. Este jurado valorará la caracterización y originalidad, la participación y actividad, el juego de “scape room” y los juegos de la amistad.

La puntuación máxima será de 100 puntos los cuales se distribuirán del modo siguiente:

1. CARACTERIZACIÓN Y ORIGINALIDAD

Caracterización, la puntuación será de:

25 puntos que se asignarán al ganador.

10 puntos al segundo clasificado.

5 puntos para el tercer clasificado

2. PARTICIPACIÓN Y ACTIVIDAD

Participación y actividad, la puntuación será de:

25 puntos que se asignarán al ganador.

10 puntos al segundo clasificado.

5 puntos para el tercer clasificado

3. JUEGO “SCAPE ROOM”

Juego de “Scape Room” tendrá un solo ganador, se celebrará durante los dos días de Mercado, al cual se le adjudicarán **20 puntos**.

4. JUEGOS DE LA AMISTAD

JUEGOS DE LA AMISTAD, estos juegos constaran de tres pruebas, la suma de las tres dará el ganador.

La puntuación será de:

30 puntos para el ganador.

15 puntos para el segundo.

5 puntos para el tercero.

Para determinar la tribu ganadora y los siguientes premios se sumarán los puntos obtenidos en los cuatro apartados anteriores.

Los premios se harán públicos una vez concluida la fiesta de Luna Celta.





5. PREMIOS

- . Primer premio: 100 €
- . Segundo premio: 60€
- . Tercer premio: 30€

Los premios deberán consumirse en establecimientos del municipio antes del 15 de octubre de 2025.

